

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.157/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 247 de fecha 8 de Mayo de 2012, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Miguel Angel OSORIO para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, percibiendo una retribución mensual equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con CINCO (5) años de antigüedad, a partir del 14 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

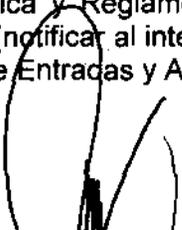
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 247 de fecha 8 de Mayo de 2012, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 247 de fecha 8 de Mayo de 2012, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

415